



Junio de 2019

Estimado padre o tutor:

A partir del 13 de junio de 2019, las escuelas públicas, privadas y parroquiales y los programas de cuidado infantil en Nueva York no aceptarán solicitudes de excepción religiosa a los requisitos de vacunación escolar. Esta ley se aplica a los estudiantes de prekínder a 12.º grado y a todos los entornos de cuidado infantil. Las escuelas y los programas de cuidado infantil continuarán aceptando exenciones médicas.

Niños que asisten a programas de verano o durante todo el año

Los niños que tenían una exención religiosa y que asistirán a un programa de cuidado infantil o a escuelas públicas, privadas o parroquiales en el verano, ahora deben recibir la primera dosis apropiada para su edad de cada serie de vacunas antes del 28 de junio de 2019 para asistir o permanecer en la escuela o cuidado infantil. Además, antes del 14 de julio de 2019, los padres y tutores de tales niños deben demostrar que han hecho citas para recibir todas las dosis de seguimiento requeridas.

Niños que asisten hasta el final del año escolar y que regresan en el año escolar 2019-2020

Los estudiantes deben cumplir con los requisitos de vacunación para poder asistir a la escuela. Los niños que no han recibido todas las vacunas requeridas deben recibir la primera dosis de cada serie de vacunas dentro de los 14 días a partir del primer día de clase o de la inscripción en el cuidado infantil. Dentro de los 30 días a partir del primer día de clases, los padres o tutores de dichos estudiantes deben demostrar que han hecho citas para recibir todas las dosis de seguimiento requeridas. A continuación, se encuentra una lista de los nuevos requisitos de vacunación escolar para el año escolar 2019-2020.

Todos los estudiantes desde el programa de cuidado infantil hasta 12.º grado deben cumplir con los siguientes requisitos de vacunación:

- Difteria, tétanos y tos ferina o pertusis (DTaP)
- Poliomieltis
- Sarampión, paperas y rubéola (SRP)
- Varicela (*chickenpox*)
- Hepatitis B

Los niños menores de 5 años que están inscritos en un programa de cuidado infantil y prekínder también deben cumplir con estos requisitos de vacunación:

- Haemophilus influenzae de tipo b (Hib)
- Neumococo (PCV)
- Influenza (gripe): Los niños deben recibir la vacuna contra la gripe antes del 31 de diciembre de 2019.

Los niños de 6.º a 12.º grado también deben cumplir con estos requisitos de vacunación:

- Refuerzo de tétanos, difteria y tos ferina (Tdap)
- Meningocócica ACWY (MenACWY)

Revise el historial de vacunación de su hijo con su proveedor de atención de salud. Su proveedor le informará si son obligatorias dosis adicionales de una o más vacunas para que su hijo asista o permanezca en el programa de cuidado infantil o en la escuela. Visite schools.nyc.gov y busque "immunizations" (vacunas) para obtener una lista completa de las vacunas requeridas. En caso de que resulte imposible que su hijo reciba las vacunas de su proveedor de atención de salud, el Departamento de Salud tiene a su disposición un centro de salud que brinda servicios de inmunización sin cita previa (www1.nyc.gov/site/doh/services/immunization-clinics.page).

Si tiene alguna pregunta acerca de estos requisitos, comuníquese con su programa de cuidado infantil o con la oficina administrativa de la escuela.